



RESOLUCION EXENTA N° 650 /

COPIAPO, 13 de Noviembre del 2017.

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1735 del 18.11.2016 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575; Oficios N°s 821 del 20.07.2017, Gobernación Provincial de Copiapó; Memorandum N° 178 del 24.07.2017; Oficio N° 16.558 del 27.07.2017, Jefe División de Administración y Finanzas, Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSIDERANDO

1.- Que, por Oficio N° 16.558 del 27.07.2017 el Jefe de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior ha informado sobre la suplementación de presupuesto del Programa de Atención de Migrantes de la Gobernación Provincial de Copiapó, el cual incluye la adquisición de un mudador para el Servicio.

2.- Que, no existe disponibilidad inmediata de lo requerido en el Catalogo de Convenios Marco, es necesario recurrir a otro procedimiento de contratación de los establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio.

3.- Que, de acuerdo a la normativa del Sistema Chilecompra, reflejada en su Artículo N° 8, letra g) de la Ley de Compra y al Artículo 10 – N° 8 del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley de Compras N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, vía tres cotizaciones.

4.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó ha solicitado tres cotizaciones para la adquisición del mudador, resultando la más conveniente aquella presentada por la “Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S.A.”, por un valor de \$ 297.381.- (doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y un pesos), IVA incluido.

RESUELVO

1.- **APRUEBESE**, el trato directo, vía tres cotizaciones, para la adquisición de un mudador para ser instalado en el baño público de las oficinas de la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Copiapó, con la Empresa de “Comercializadora de Productos y Servicios Arcalauquen S.A.”, por un valor de \$ 297.381.- (doscientos noventa y siete mil trescientos ochenta y un pesos), impuesto incluido., de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 8, letra g) de la Ley de Compra N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, que autoriza el trato directo para las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, vía tres cotizaciones.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto del Programa Migrantes de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2017.

3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal

4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**